



nos, la eliminación del retranqueo de 4 metros fijado por norma (Estudio de Detalle anterior) para el lindero Sur, que ha sido redactado por la Arquitecta D.^a Sheila Moreno González, se somete a información pública en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001).

Cuacos de Yuste, a 10 de julio de 2014. El Alcalde, EULOGIO LÓPEZ MORENO.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 3 de julio de 2014 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la UE 1.1. (2014082583)

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2014, aprobó definitivamente el Programa de Ejecución de la UE 1.1 con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico de la citada Unidad de Actuación, inscrita en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, quien con la publicación del presente anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura).

Guareña, a 3 de julio de 2014. El Alcalde-Presidente, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

• • •

EDICTO de 1 de julio de 2014 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1.1 de las Normas Subsidiarias. (2014ED0206)

Por Decreto de la Alcaldía de fecha uno de julio de 2014, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se resuelve aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación que afecta a la Unidad de Ejecución n.º 1.1 de las NNSS de Guareña.

Se somete el expediente a información pública mediante anuncios que se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico de difusión regional por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio. Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Guareña, a 1 de julio de 2014. El Alcalde-Presidente, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.